

**APRUEBA TEXTO VOLUMEN N° 5 DEL MANUAL DE
 CARRETERAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 GENERALES DE CONSTRUCCION" - VERSION
 DICIEMBRE 2003.**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

 RECIBIDO

SANTIAGO, 25 NOV. 2003

VISTOS:

El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo de la Dirección de Vialidad.

RESUELVO (EXENTO):

D.V.: 8950/

OFICINA DE PARTES
 DIRECCION DE VIALIDAD
 25.NOV.2003
 TRAMITADA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		

- 1.- **APRUEBASE a partir del 1° de Diciembre de 2003** el texto del Volumen N° 5 "Especificaciones Técnicas Generales de Construcción", versión Diciembre 2003, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad; entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.
- 2.- **ESTABLECESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos específicos u otros documentos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 SERGIO GALILEA OCON
 Ingeniero Civil
 Director de Vialidad

- EMP
 Distribución:
- Subdirectores de Vialidad
 - Directores Regionales de Vialidad
 - Unidad de Ingeniería DV
 - Laboratorio Nacional de Vialidad
 - Unidad Jurídica DV
 - Depto. Manual de Carreteras DV
 - Oficina de Partes DV

09524 25.11.2003